

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil veintidós

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20140015600**
C07

Se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido al tercero incidentante, formulado contra el auto de fecha 26-07-22 que rechazo de plano una nulidad.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9868ae354789bfb6a3c16c2d7d95a0ebf352b5233b6704a9912761639b98265c**

Documento generado en 22/09/2022 07:33:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>